



FUNDACIONES BAJO EL PROTECTORADO DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

FUNDACIONES DEPORTIVAS

FUNDACIÓN REAL MURCIA C.F.

Domicilio: Ronda de Garay, 14-MURCIA

Objeto: La Fundación tiene por objeto:

- El fomento de las actividades deportivas de toda clase en la Región de Murcia, y en particular, de la promoción del deporte amateur y el fútbol, en todas sus categorías desde el fútbol base al profesional.

- La promoción a través del deporte de la ciudad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Contribuir a la elevación de los niveles educativos, sociales y culturales de la juventud de la Región.

- La colaboración con el Real Murcia Club de Fútbol, cualquiera que sea la forma asociativa que adopte, como entidad representativa de la sociedad murciana en el deporte del fútbol.

FUNDACIÓN POLIGONO CARTAGENA F.C.

Domicilio: Londres s.n.- Polígono Industrial Cabezo Baeza.- CARTAGENA

Objeto: La Fundación tiene por objeto:

1. La Fundación tiene por objeto la realización de las siguientes actividades:

- a. Adquisición de instrumental y documentación necesarios para el desarrollo de su actividad, la edición, promoción y, la organización de actos deportivos, así como la formación, el mantenimiento de relaciones con instituciones afines y cuantas actividades sean necesarias para el mejor funcionamiento de los fines.
- b. Se mantendrán las siguientes líneas prioritarias de actuación:

1ª. La representada por la tradición histórica del deporte de la ciudad.

2ª. La representada por la influencia de esa tradición y cultura de acuerdo con los participantes, miembros, seguidores, e inquietudes sociales.



3ª. La realización de estudios relativos a la situación actual del Deporte, y la realización de cualesquiera otras investigaciones que sean de interés para los fines de la Institución.

2. La Fundación tiene igualmente como objeto:

- a. Realización de actividades deportivas y consolidación de las mismas, conforme a las necesidades o actuaciones que al efecto sean necesarias, con la autorización, en su caso, de la Administración competente.
- b. Colaborar en el sostenimiento y conservación del patrimonio deportivo.
- c. Potenciar y organizar las actividades de fomento del deporte que se acuerden.
- d. Difundir la utilización de las actividades, acciones, celebraciones como parte del patrimonio deportivo.
- e. Invertir y canalizar para la consecución de sus fines las dotaciones o ingresos que perciba la Fundación, para el desarrollo de sus actividades o por la realización de las mismas.
- f. Incrementar el conocimiento y arraigo social de la labor y desarrollo de la misma entre los ciudadanos de esta Región.

FUNDACIÓN VEDRUNA

Domicilio: Calle Cesar, 2.- LA UNIÓN (MURCIA)

Objeto: La Fundación tiene por objeto:

finalidad la promoción de la cultura y el deporte en cualquiera de sus manifestaciones para el mejor desarrollo humano de las personas con atención particular a los niños, adolescentes y jóvenes a quienes quiere ofrecer formas alternativas de pasar su tiempo libre que les aleje de los peligros de drogodependencia; en definitiva, hacer una labor preventiva.

Para el cumplimiento de sus fines, la Fundación podrá realizar, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes actividades:

- a. Concesión de ayudas económicas, mediante becas deportivas o de estudio, o de financiación de cualquier tipo de actividades relacionadas con el objeto de la Fundación.
- b. Organización de actividades y campeonatos deportivos; creación de equipos, entidades, clubes, u organizaciones deportivas que puedan participar en todo tipo de competiciones escolares o federadas que se desarrollen en España.
- c. Organización de cursos, conferencias, coloquios, seminarios y sesiones de trabajo relacionados con el fin fundacional.



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
Consejería de Presidencia

- d. La programación, iniciación y ejecución de planes culturales, de estudio o de investigación de cualquier nivel.
- e. Organización de exposiciones, actos culturales y sociales, eventuales o periódicos, vinculados con el fin que se promueve.
- f. Edición de publicaciones relacionados con los fines de la entidad.
- g. Proporcionar a las personas o entidades que se propongan realizar o fomentar actividades semejantes a las que constituyen su objeto, toda clase de asesoramiento, ayudas y subvenciones para facilitar la creación de otra fundación.
- h. Cualquier otra actividad que permita a la Fundación Vedruna alcanzar sus objetivos.